

RESOLUCIÓN N° 3241 /2016

AUTORIZA TRASLADO CAMBIO DE CLASIFICACIÓN A MEF, MODIFICACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, _____

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24047 de fecha 08 de septiembre de 2016; 21 SET. 2016
2. Informe Inspectivo de fecha 08 de septiembre de 2016;
3. Resolución Exenta N° 1613135422 de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
4. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-Empresa Familiares**;
5. Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-729439, a nombre de **MIGUEL ANGEL MUJICA JACOBS**, Rut. 12.890.871-4, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial AV. RECOLETA N° 3833, Rol SII 6136-38, Unidad Vecinal N° 03, autorizado para ejercer el giro **ASADURÍA DE AVES Y PAPAS FRITAS PARA LLEVAR**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º AUTORIZÁSE cambio de Clasificación a MEF. a nombre de **MIGUEL ANGEL MUJICA JACOBS**, Rut 12.890.871-4, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 3833, giro **ASADURÍA DE AVES Y PAPAS FRITAS PARA LLEVAR**.

3º MODIFÍCASE el permiso definitivo, enrolado con la patente N° 2-729439, a nombre de **MIGUEL ANGEL MUJICA JACOBS**, Rut 12.890.871-4, en domicilio comercial AV. RECOLETA N° 3833, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro **ASADURÍA DE AVES, FRITURA DE PAPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**.

4º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-729439, a nombre de **MIGUEL ANGEL MUJICA JACOBS**, Rut. 12.890.871-4, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 3833, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **ASADURÍA DE AVES, FRITURA DE PAPAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES**.

5º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

6º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

7º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

8º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M SII., una vez hecho ARCHÍVESE.



HNM/JRR/KMM/dgl
20.09.2016